



Montevideo, 23 de diciembre de 2021.

En cumplimiento de los acuerdos salariales definidos en la octava ronda de Consejo de Salarios del año 2020, el Ministerio de Salud Pública informa:

- El porcentaje a aplicar para los trabajadores médicos es de 1,88638%. Este porcentaje se aplica a la masa salarial anual de cada médico.
- Para los trabajadores no médicos la partida es de \$16.284 incluyendo las incidencias.